

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00190-00

En razón a lo solicitado por la apoderada parte actora se requiere al Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte Cundinamarca para que en el término de cinco (5) días de respuesta al oficio 1032 de 4 de julio de 2022 con el que se le comunicó la cautela decretada en auto de 24 de junio de 2022.

Por secretaría oficiase anexando al remisorio copia de los PDF57-58.

De otra parte, por secretaría dese cumplimiento a lo que se direccionó en proveimiento de 18 de mayo de 2022 PDF32 C-1.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.